



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2019 00113 00**, informando que la parte actora no ha constituido apoderado judicial. Sírvase proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretaria que antecede se dispone **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a la demandante **ADRIANA SANDOVAL VALDERRAMA** para que constituya apoderado judicial con la finalidad de que la represente en el proceso de la referencia. Por secretaría líbrese oficio con la presente orden a la demandante. Una vez cumplido con lo anterior, entren las diligencias al despacho para fijar fecha de audiencia.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GGj

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 114 de 25 de julio de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria